LSC. 2020-00276 LD

JUZGADO QUINTO DE FAMILIA
Bucaramanga, veinte (20) de octubre de dos mil veinte (2020)

LUCIANO SANCHEZ ATUESTA por intermedio de apoderado presenta demanda de LIQUIDACION DE SOCIEDAD CONYUGAL en contra ANA FRANCISCA ARIAS CALDERON.

Por cumplir con los requisitos 82, 84 Y 90 del C.G.P., se resolverá admitir la presente demanda.

En consecuencia, el Juzgado Quinto de Familia de Bucaramanga,

RESUELVE:

PRIMERO: Admitir la presente demanda de LIQUIDACIÓN DE SOCIEDAD CONYUGAL instaurada por LUCIANO SANCHEZ ATUESTA en contra de ANA FRANCISCA ARIAS CALDERON

SEGUNDO: NOTIFICAR a la demandada del inicio del trámite liquidatario y córrase traslado por diez (10) días mediante notificación por estados del presente auto de conformidad con lo establecido en el inciso 3 del art. 523 del C.G.P

TERCERO: Reconózcase y téngase al Dr. JOAQUIN EDUARDO MANTILLA PEREZ identificado con cedula de ciudadanía No. 1.098.717.266 y T.P 303.535 del C.S.J como apoderado del demandado en los términos y para los efectos del poder conferido.

NOTIFÍQUESE,

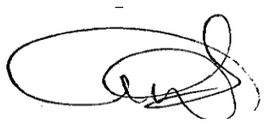

ÁNGELA MARÍA ÁLVAREZ DE MORENO
JUEZ

NOTIFICACION EN ESTADOS: El auto anterior se notifica a todas las partes en ESTADO No. **62** que se fija desde las 8:am hasta las 4:pm de esta fecha

Bucaramanga: 21 de octubre de 2020

SHERLLY OLIVEROS DURÁN
Secretaria